

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION N° 152-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.157/14.

VISTO:

El Tique Factura "B" N° 0009 – 00275730 de la firma "FARMACIA AVENIDA" (de Martinich, Gabriela Evangelina), de fecha 23 de abril de 2.014", y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura se emitió por la compra de productos médicos farmacéuticos, destinados a las clases prácticas de los Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

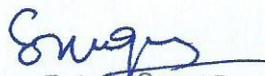
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por la compra de productos médicos farmacéuticos destinados a la práctica de los Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este, por la suma de PESOS: UN MIL CIENTO OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.108,13) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjunto.

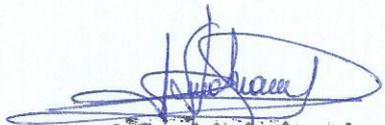
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.1 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Noventa y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 99,84); 2.9.3 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Quinientos dieciocho con veintidós centavos (\$ 518,21); 2.9.3 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Cuatrocientos noventa con ocho centavos (\$ 490,08), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estera Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreoni  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.